



NACIONAL



RESOLUCION 243/2003
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Salud pública -- Aprobación del documento "Glosario de Términos Comunes en los Servicios de Salud del Mercosur".

Fecha de Emisión: 25/08/2003; Publicado en: Boletín Oficial 01/09/2003

VISTO el Expediente N° 2002-12922/00-2 del registro de este Ministerio, el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Grupo Común del Mercosur N° 21/00, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución GMC se resolvió aprobar el documento "Glosario de Términos Comunes en los Servicios de Salud del Mercosur".

Que de los considerandos de la referida Resolución surge que es necesario contar con una terminología armonizada en el área de Prestación de Servicios de Salud.

Que la Resolución fue previamente discutida y armonizada con la participación de representantes de la REPUBLICA ARGENTINA, y fue recomendada al Grupo Mercado Común por la COMISION DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SALUD y la COMISION DE COORDINADORES NACIONALES del SGT N° 11-SALUD MERCOSUR.

Que en virtud del artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto signado por nuestro país, nace el compromiso de adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del Mercosur y en consecuencia deben incorporarse las Resoluciones GMC/MERCOSUR a la normativa jurídica nacional.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL MINISTRO

DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el documento "Glosario de Términos Comunes en los Servicios de Salud del Mercosur" que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se transcribe literalmente la versión en castellano de la Resolución GMC N° 21/00 el que queda incorporado a la normativa jurídica nacional vigente.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Ginés M. González García.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

